



GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO CHIMBOTE
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE
Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0614-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N° 0199-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/CIAM de fecha 08 de agosto de 2025 Centro Integral de Atención al Adulto Mayor; también, el Informe N° 1693-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 08 de agosto del 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; asimismo, el Informe N° 2106-2025-MDNCH-GDS de fecha 11 de agosto de 2025, también, el Informe N° 3774-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 12 de agosto del 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1201-2025-MDNCH-OGPP de fecha 12 de agosto de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0878-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 13 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN", y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece un marco normativo para garantizar los derechos de las personas mayores y mejorar su calidad de vida. Su objetivo principal es asegurar el respeto a la dignidad humana de las personas adultas mayores, promoviendo su plena integración en la sociedad. El reglamento de esta ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, desarrolla los lineamientos para la implementación de la ley;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N° 0199-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV/CIAM de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor remite al Sub Gerente Programas Sociales y Participación vecinal, El PLAN DE TRABAJO "CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN", para su aprobación, el cual se realizara el día 29 de agosto del 2025 y está dirigida a un grupo de 160 personas adultas mayores quienes participaran en un recorrido turístico que tiene como finalidad fomentar el bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios, a través del contacto con la naturaleza, el esparcimiento y el enriquecimiento cultural,



Bienestar para TODOS



GOBIERNO REGIONAL ÁNCASH
GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO CHIMBOTE
Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 1693-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 08 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”, el cual tiene como objetivo de fomentar el bienestar físico, emocional y social de los beneficios a través del contacto con la naturaleza, el esparcimiento y el enriquecimiento cultural, dicho plan se desarrollara el 29 de agosto del 2025, con un presupuesto de S/5,560.00 (Cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 2106-2025-MDNCH-GDS de fecha 11 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal, EL PLAN DE TRABAJO “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”, con un presupuesto total de S/ 5,560.00 (Cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles), el cual tiene como objetivo promover el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores del CIAM mediante la implementación de una jornada de integración y recreación en el distrito de Casma;

Que, mediante Informe N°3774-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”, por la cantidad de S/ 5,560.00 (Cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1201-2025-MDNCH-OGPP de fecha 12 de agosto del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”, por la cantidad de S/ 5,560.00 (Cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Proveedor N° 2460-2025-MDNCH-GM de fecha 12 de agosto, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”**, tiene como objetivo general: promover el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores del CIAM mediante la implementación de una jornada de integración y recreación en el distrito de Casma, y como objetivos específicos los siguientes:





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Bienestar para TODOS

- ▲ Fomentar espacios de socialización y recreación que fortalezcan el sentido de pertenencia y comunidad.
- ▲ Incentivar la participación activa de los adultos mayores en actividades culturales y turísticas.
- ▲ Reforzar la autoestima, la salud mental y el estado de ánimo de los participantes.
- ▲ Promover estilos de vida saludable en entornos naturales y accesibles.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0878-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 13 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: “CIAMT'OURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN” cuyo costo asciende a la suma de S/ 5,560.00 (Cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará durante el día 29 de agosto del 2025.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visación correspondientes;



Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”, por el monto ascendente a S/.5,560.00 (Cinco mil quinientos sesenta con 00/100 SOLES); que se desarrollara el 29 de agosto del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Centro Integral de Atención del Adulto Mayor, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: “CIAMTOURS: CIRCUITO DE EXCURSION A LA PLAYA TORTUGA, CASMA Y SECHIN”.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Centro Integral de Atención del Adulto Mayor, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



Bienestar para TODOS